

CONTENIDO MÍNIMO DE LA INFORMACIÓN PARA CADA PRODUCTO

PRODUCTO: Póliza de Seguro de Salud Odontológico colectivo

LÍNEA: COLECTIVOS. VP LÍNEAS COMERCIALES

1. CONDICIONES, PLAZOS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA ACCEDER A LOS PRODUCTOS

REVISIÓN DE SOLICITUDES

- La Solicitud-Declaración de Asegurabilidad Salud debe ser diligenciada en una sola letra y tinta, en letra imprenta que sea legible.
- No debe contener borrones, tachones ni enmendaduras.
- Todas las preguntas deben ser contestadas.
- Se debe verificar que la fecha de la solicitud estén debidamente diligenciadas.
- Que la Solicitud-Declaración de Asegurabilidad Salud se encuentre debidamente firmada y con la huella del dedo índice derecho.
- Firma de la autorización para solicitud si es necesaria de la Historia Clínica.

Verificar que se anexasen los siguientes documentos obligatorios:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Solicitante y sus beneficiarios.
- Consulta FOSYGA ó Carta de certificación por parte de la EPS o del asegurado mismo ó fotocopia del carnet POS ó fotocopia de la afiliación a la EPS.

REQUISITOS DE INGRESO Y PERMANENCIA

EDAD DE INGRESO: Desde los 3 años cumplidos

MÁXIMA EDAD DE INGRESO: Indefinida

EDAD DE PERMANENCIA: Indefinida

REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN

RANGO DE EDADES	REQUISITOS
3 años – Indefinido	Solicitud-Declaración de Asegurabilidad Salud+Plan Obligatorio de Salud(plasmada en la solicitud)+Documento de Identificación(plasmada en la solicitud)

2. PLAZOS Y TÉRMINOS

DURACIÓN DEL CONTRATO

Por definición general, la vigencia del contrato es de un (1) año, sin embargo pueden existir prorrogas adicionales con fechas de fin de vigencia inferiores al año, al igual que se pueden presentar renovaciones con vigencias inferiores (licitaciones, pólizas para el estado como concejales, alcaldías o ediles entre otros). Esta información se puede identificar en las carátulas de las pólizas específicamente en las fechas de inicio y fin de vigencias.

TÉRMINOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

Por términos legales existe la prescripción de las acciones derivadas de este contrato y esta se rige por las normas contenidas en el artículo 1081 del Código de Comercio.

ART. 1081 – La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro de de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes.

Se recomienda que el aviso del siniestro se realice en el menor tiempo posible, de esta forma usted como asegurado no se expone a que se cumplan los tiempos límites para el derecho de la indemnización

PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA RENOVACIÓN O PRÓRROGA

En los negocios colectivos se notifican las condiciones de renovación con un (1) mes de anticipación previo análisis técnico y actuarial, se establece como plazos establecidos que notifiquen aceptación de las condiciones antes del día veinte (20) de cada mes para seguir el proceso de novedades y expedición final del documento de renovación.

Las prorrogas se manejan de acuerdo a la información suministrada por el tomador y el tiempo de autorización y expedición de la misma no pasa de diez (10) días.

CANCELACIÓN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS

Las pólizas básicamente se cancelan de dos maneras:

1. Por notificación del tomador mediante una carta formal firmada por el mismo
2. Sujeta a los términos del artículo 1071 del código del comercio contemplada en la Clausula Decima Segunda del clausulado del producto Póliza de Seguro de Salud



TÉRMINOS DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE PRODUCTOS O SERVICIOS

Los términos de respuesta están enmarcados según la Clausula Segunda del producto Póliza de Seguro de Salud Odontológico colectivo 19/04/2013-1333-P-35-VSA-03, sin embargo Liberty dentro de su cultura de servicio tiene establecidos manuales que comprometen y enmarcan la promesa de servicio para este tipo de términos de respuesta y/o servicios.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACION Y TERMINACION DE LOS CONTRATOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

1. El cliente Colectivo, solicita la cotización del seguro a través de los procesos definidos para tal fin.
2. Evalúa las condiciones ofrecidas por la compañía y,
3. En caso de aceptar las condiciones, anexa los siguientes documentos:
 - i. Documento de aceptación de las condiciones presentadas (Carta o Correo Electrónico)
 - ii. Cámara de Comercio
 - iii. Solicitudes de Seguro y documentos según requisitos establecidos para la suscripción de cada uno de los asegurados que conformaran la póliza.
4. Define forma y periodicidad de pago y,
5. Una vez recibidos los documentos la compañía procederá a la expedición de la póliza de acuerdo a los procedimientos establecidos para asegurar a los solicitantes del seguro de salud.
6. La póliza expedida de seguro, contiene las características del tipo de póliza contratada, en ella encontrara entre otros:
 - Fechas de inicio y fin de vigencia del contrato
 - Fecha límite de pago
 - Producto contratado
 - Amparos contratados
 - Relación de las personas que conforman el grupo familiar asegurado
 - Plan contratado

TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR SOLICITUD DEL CLIENTE

1. El cliente notifica comunicación manifestando su intención de terminar el contrato, con el tiempo establecido de anterioridad según las políticas establecidas por las gerencias.
2. La compañía recibe la comunicación y verifica:
 - El estado de la cartera
 - Siniestros en curso o presentados según la fecha de notificación o de cancelación solicitada por el tomador.
3. La compañía procede a la terminación de la póliza bajo los lineamientos establecidos en las políticas de las gerencias.

4. COBERTURAS BASICAS CON EXCLUSIONES

COBERTURAS

- **Tratamientos Básicos**

Orientación médica telefónica, Diagnóstico general (radiología y consultas), Urgencias por enfermedad y trauma (alivio del dolor), Promoción y Prevención (sellantes-flúor-limpiezas-auto cuidado oral).

- **Tratamientos Especializados**

Diagnóstico especializado, Solución de caries dentales (resinas y amalgamas), Retiro de cálculo en diente y raíz, Tratamientos de encías y tejidos de soporte del diente (hueso).

- **Tratamientos Quirúrgicos**

Diagnóstico quirúrgico, Tratamientos de conductos rediculares, Cirugías y terapias en raíz, Cirugía oral compleja y extracción de incluidos.

EXCLUSIONES¹

Las exclusiones de este producto están contempladas en la Clausula Segunda del clausulado del producto Póliza de Seguro de Salud Odontológico colectivo 19/04/2013-1333-P-35-VSA-03 y en sus anexos adicionales según la cobertura ofrecida. Adicionalmente se establecen dentro de este tipo de exclusiones unos periodos de espera que para este producto en negocios colectivos son:

Cirugías o Tratamientos: 30 días después del ingreso a la póliza o anexo 1 del clausulado

Urgencias: 72 horas de expedida la póliza o anexo 1 del clausulado

5. VALOR QUE SERA TENIDO ENCUESTA EN LA INDEMNIZACION

El valor de las indemnizaciones estará sujeto a las condiciones generales y particulares definidas en el Slip de cada negocio y teniendo en cuenta las tarifas pactadas por Liberty seguros con su red de proveedores.

6. CARGOS ADICIONALES POR BENEFICIOS

Los copagos que se tienen establecidos según el clausulado del producto Póliza de Seguro de Salud Odontológico colectivo 19/04/2013-1333-P-35-VSA-03 y los plasmados en cada slip del negocio.

Sin embargo estos valores están supeditados a cambios dependiendo de la póliza según su comportamiento y condiciones del negocio.

¹ La descripción aquí realizada no reemplaza ni complementa las exclusiones definidas en el condicionado general de la póliza "

7. DESCRIPCION GENERAL Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS

En este punto se contempla el manual establecido para el usuario, por su extensión se accede por el siguiente link: [Manual del Usuario](#)

8. RESTRICCIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

En este punto se contempla el manual establecido para el usuario, por su extensión se accede por el siguiente link: [Manual del Usuario](#)